

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

INFORME EMITIDO POR: Contraloría General del Estado

NOMBRE DEL EXÁMEN : A la adquisición, registro, pago, uso y destino de los bienes y servicios mediante los procedimientos de contratación pública, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2020

INFORME NÚMERO : DNA5-GAD-0028-2021

PERIODO DEL EXÁMEN: 01 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2020

| No. | Responsable | Detalle de Recomendación | Resumen de Avance | Estado | Observaciones |
|-----|-------------|---|--|-----------------------|---------------|
| 1 | GG | <p>Recomendación 1.- Dispondrá y supervisará que la Gerente Administrativa Financiera, controle que todas las adquisiciones de bienes, servicios, incluidas las de consultoría se efectúen en observancia de los principios, normas, disposiciones y procedimientos de contratación establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y no a través de compras directas mediante fondos a rendir cuentas</p> | <p>Con Memorando EPMSA-GAF-2022-0699-ME de 22 de agosto de 2022, se remite Plan de acción de las Recomendaciones 1,5 y 8 proporcionado por la Dirección Financiera, en cumplimiento a la solicitud de la GPP.</p> <p>Con Memorando No. EPMSA-GAF-2022-0707-ME de 24 de agosto de 2022, la GAF, delega a la Dirección Administrativa Financiera al cumplimiento de la recomendación a fin de que se realice la ejecución minuciosa de la misma.</p> | Parcialmente Cumplida | |
| 2 | GAF | <p>Recomendación 2.- Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, controle que el ingreso de todos los bienes adquiridos se efectúe por la bodega de la empresa, a recepción se realice de conformidad a las especificaciones técnicas y cantidades señaladas en las facturas, y que la entrega sea en base a los requerimientos presentados por las diferentes áreas administrativas, técnicas y operativas de la empresa, procedimientos que se registrarán en los formularios respectivos y contendrán la documentación de sustento pertinente a fin de facilitar su seguimiento y control posterior.</p> | <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME de 20 de octubre de 2021, la Gerente Administrativa Financiera dispone el cumplimiento de la recomendación 2 al Director Administrativo. Adicional, dispone informar mensualmente para su respectivo seguimiento y control.</p> <p>Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 2</p> | Parcialmente Cumplida | |

| No. | Responsable | Detalle de Recomendación | Resumen de Avance | Estado | Observaciones |
|-----|-------------|--|---|---------------------------------|---------------|
| 3 | DTH | <p>Recomendación 3.- Dispondrá y supervisará que el Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional, previo a la adquisición de bienes relacionados con salud y seguridad ocupacional, elabore las especificaciones técnicas, las cuales serán claras, completas e inequívocas y no presentarán ambigüedades, ni contradicciones o recomendaciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones, a fin de garantizar la compra de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.</p> | <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPMSA, notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoría Interna.</p> | Notificado a AI el cumplimiento | |
| 4 | GPP | <p>Recomendación 4.- Dispondrá y supervisará que el Analista de Tecnología e informática 1 y el Secretario de Tecnología e Informática según corresponda, previo al requerimiento de la contratación de servicios tecnológicos, verifiquen y certifiquen que a EPMSA no cuente con estos servicios, a fin de evitar la duplicidad de dichos servicios tecnológicos y garantizar el uso eficiente de los recursos económicos de la empresa.</p> | <p>Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Reomendación 4, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.</p> <p>Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 4</p> | Parcialmente Cumplida | |
| 5 | GAF | <p>Recomendación 5.- Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, la Directora Financiera, conjuntamente con la Contadora, Tesorera, ¡Especialista en Presupuesto y la Analista de Control Previo verifiquen previo al pago, la recepción a conformidad de los servicios informáticos contratados, a fin de evitar el pago en su totalidad de servicios que no han sido recibidos por la empresa.</p> | <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME de 20 de octubre de 2021, la Gerente Administrativa Financiera dispone el cumplimiento de la recomendación 5 a la Directora Administrativa, la Directora Financiera conjuntamente con la Contadora, Tesorera, Especialista en Presupuesto y la Analista de Control Previo</p> <p>Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 5</p> | Parcialmente Cumplida | |

| No. | Responsable | Detalle de Recomendación | Resumen de Avance | Estado | Observaciones |
|-----|-------------|--|---|-----------------------|---------------|
| 6 | GG | <p>Recomendación 6.- Dispondrá y supervisará que los Administradores de los contratos de bienes y servicios se abstengan de suscribir con los contratistas, actas o documentos que se contrapongan a lo convenido en los contratos suscritos, y los documentos que forman parte integrante del mismo a fin de garantizar su cumplimiento.</p> | <p>Mediante los memorandos Nro. EPMSA-GG-2021-0302-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0303-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0304-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0305-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0307-ME de 21 de Noviembre de 2021, el Gerente General dispone el cumplimiento de la recomendación 6 al Gerente Jurídico, a la Gerente Administrativa Financiera, al Gerente de Seguridad Aeroportuaria, al Gerente de Control de Concesión, al Gerente de Planificación y Proyectos.</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GCC-2021-0222-ME de 20 de octubre de 2021, Gerente Control de Calidad dispone a las 3 Direcciones a su cargo el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Mediante el Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME 20 de octubre de 2021 la Gerente Administrativa Financiera dispone a las 3 Direcciones a su cargo el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Mediante el Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME 19 de octubre de 2021, el Gerente de Planificación y proyectos dispone al Analista de Tecnología e informática 1 el cumplimiento obligatorio de la recomendación 6.</p> <p>Actualmente se esta dando cumplimiento recurrente a la recomendación 6.</p> | Parcialmente Cumplida | |
| 7 | DA | <p>Recomendación 7.- Supervisara que los Administradores de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios tecnológicos, informáticos y electrónicos, según corresponda, velen por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales y demás documentos que forman parte integral de los mismos.</p> | <p>Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Reomendación 7, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.</p> <p>Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 7</p> | Parcialmente Cumplida | |
| 8 | GAF | <p>Recomendación 8.- Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, la Directora Financiera, conjuntamente con la Contadora, Tesorera y la Analista de Control Previo 1, verifiquen previo al pago de la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, informáticos y electrónicos, el cumplimiento de lo estipulado en los contratos y documentos que forman parte integrante de los mismos.</p> | <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME de 20 de octubre de 2021, la Gerente Administrativa Financiera dispone el cumplimiento de la recomendación 8 a la Directora Administrativa, la Directora Financiera conjuntamente con la Contadora, Tesorera, Especialista en Presupuesto y la Analista de Control Previo</p> <p>Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 8</p> | Parcialmente Cumplida | |

| No. | Responsable | Detalle de Recomendación | Resumen de Avance | Estado | Observaciones |
|-----|-------------|---|---|-----------------------|---------------|
| 9 | GPP | <p>Recomendación 9.- Aprobare las especificaciones técnicas elaboradas por el Analista de Tecnología e informática 1 y el Secretario de Tecnología e informática, según corresponda, cuando en estas se justifique técnicamente la necesidad, cantidad, destino y se disponga de un cronograma de instalación e implementación de los bienes informáticos y servicios tecnológicos a ser contratados.</p> | <p>Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Reomendación 9, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.</p> <p>Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 9</p> | Parcialmente Cumplida | |
| 10 | GPP | <p>Recomendación 10.- A la Gerente de Planificación y Proyectos .Dispondrá y supervisará que el Analista de Tecnología e Informática 1 y el Secretario de Tecnología e informática, según corresponda, en las especificaciones técnicas l términos de referencia para la contratación de bienes informáticos o servicios tecnológicos, justifiquen técnicamente los requisitos e ítems solicitados y no incluyan marcas, modelos, características técnicas similares a una determinada marca o fabricante o características no fundamentales, a fin de garantizar que las contrataciones se realicen bajo los principios de la contratación pública y normativa vigente.</p> | <p>Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Reomendación 10, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance</p> <p>Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.</p> <p>Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 10</p> | Parcialmente Cumplida | |

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE: Gerencia de Planificación y Proyectos

Mes de Seguimiento: Noviembre 2022